



M E M O R A N D O PCSJM21-70

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Reorganización 79223 de la sociedad Jero S.A.S. NIT 900.400.828-2

FECHA: 17 de agosto de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión proferida por la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad JERO S.A.S. al proceso de reorganización de pasivos, regulado en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. VERONICA ORTEGA ALVAREZ
Coordinadora Grupo de Admisiones
Superintendencia de Sociedades
webmaster@supersociedades.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ